



CENTRO DE CIENCIAS DE LAS ARTES Y LA CULTURA

**LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA LICENCIATURA EN ARTES
CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES**

Octubre 2021

LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA LICENCIATURA EN ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente ordenamiento regula el uso de equipo técnico y uso de espacios asignados al Departamento de Artes Escénicas y Audiovisuales para el funcionamiento de la Lic. en Artes Cinematográficas y Audiovisuales conforme lo establecen los Artículos 35, 59, 63,65,66,70,71 del Reglamento Interno del Centro de las Artes y la Cultura. Se aplicarán supletoriamente a este Reglamento, las Disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Estatuto de la Ley Orgánica y los reglamentos que de ellos emanan.

ARTÍCULO 2.- Los presentes lineamientos, tienen por objeto regular la vida interna de la comunidad del Departamento de Artes Escénicas y Audiovisuales, por lo tanto, es de observancia general y obligatoria para el personal administrativo, docente, técnico, y alumnado del Departamento. Los presentes lineamientos aplican para personal académico docente, estudiantil de otros programas educativos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y personas externas que cuenten con autorización previa para el uso del equipo como lo marca el Artículo 65 del Reglamento Interno del Centro de las Artes y la Cultura.

ARTÍCULO 3.- La responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones que específicamente imponen estos lineamientos se aplicarán conforme al Capítulo X del Reglamento Interno del Centro de las Artes y la Cultura y Del uso de instalaciones y equipo. Artículo 63, 65,66, Capítulo XIII, artículo 70 y 71.

CAPÍTULO II USO DE INSTALACIONES

ARTÍCULO 4: Podrán ser usuarios de las instalaciones asignadas a la licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales el personal administrativo y académico: docentes y alumnado adscritos a la licenciatura, el personal académico y administrativo de la Institución, alumnos o docentes de instituciones ajenas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes que cuenten con previa autorización de Rectoría, Decanato del Centro de las Artes y la Cultura o Jefatura de Departamento.

ARTÍCULO 5: El uso del espacio se deberá utilizar para realizar actividades por académicas y solicitar previamente por escrito, con estricto respeto a los lineamientos propios de cada espacio:

a) FORO

- 1.- Se autoriza el uso para las clases asignadas en ese espacio por la Jefatura de Departamento en horario académico.
2. En caso de necesitar el espacio fuera del horario de la clase es necesario registrarse y hacer solicitud escrita tres días hábiles antes de su uso.
3. Los usuarios deberán respetar el mobiliario que se encuentre en el espacio.
4. El buen uso del equipo, instalaciones, materiales y mobiliario es responsabilidad del usuario o el estudiante bajo la supervisión del profesor.
5. El foro no se hace responsable de objetos olvidados.
6. Las conexiones eléctricas son para uso exclusivo de luces o aparatos que ayuden con la producción audiovisual.
7. Antes de conectar las luces revisar el voltaje de cada contacto.
8. En caso de construcción de set, los alumnos deberán de coordinar con la licenciatura los horarios de trabajo para no afectar clases de otros profesores.
8. La licenciatura se reserva el derecho de cancelar el uso parcial o total del foro por causas de fuerza mayor.
9. Portar y presentar su credencial de la UAA vigente en caso de ser solicitada.
10. Queda estrictamente prohibido al usuario:
 - i. Introducir alimentos y bebidas, salvo sean parte del proyecto audiovisual (*utillería/props*).
 - ii. Introducir mascotas o animales, amaestrados o salvajes, salvo que vayan a intervenir en alguna escena de un proyecto audiovisual (animales de acción); en caso de utilizarse, deberán preservar la seguridad del resto del equipo de trabajo/*crew*. El usuario a quien se autorice introducir mascotas o animales (salvajes o amaestrados) será el único responsable de los daños que se lleguen a causar.
 - iii. Fumar.
 - iv. Tirar Basura.

b) LABORATORIOS DE: EDICIÓN DE IMAGEN, EDICIÓN DE SONIDO, MEZCLA DE SONIDO, CORRECCIÓN DE COLOR Y PROCESOS DE POSTPRODUCCIÓN

- 1.- Para las clases asignadas en ese espacio por la Jefatura de Departamento en horario académico.
2. En caso de necesitar el equipo fuera del horario de la clase es necesario registrarse en la bitácora de préstamo de equipo (nombre, ID, fecha, hora de entrada y salida).
3. Los usuarios deberán respetar las especificaciones que los equipos tengan con respecto al *software* instalado en general.
4. El equipo de cómputo asignado, es de uso exclusivo para un usuario.
5. En caso que éste tenga alguna anomalía, deberán reportarlo al encargado(a).
6. Los usuarios deberán contar con sus dispositivos extraíbles para efectuar los respaldos de su información.
7. Los laboratorios no se hacen responsables de la información de los usuarios almacenada en los equipos de cómputo.
8. Al término del semestre se hará limpieza de las computadoras eliminando todo tipo de información que no sea indispensable para el equipo de cómputo.
9. La instalación de programas es facultad exclusiva del técnico académico, docentes y del Departamento de Redes y Telecomunicaciones.
10. Se reserva el derecho de cancelar el servicio parcial o total de los laboratorios por causas de fuerza mayor.
11. Presentar su credencial de la UAA vigente en caso de ser solicitada.
12. Queda estrictamente prohibido al usuario:
 - i. Introducir alimentos, bebidas, fumar y tirar basura.
 - ii. Modificar los parámetros de configuración de *hardware* y *software* instalado.
 - iii. Mover el equipo de cómputo y/o dispositivo del mismo.
 - iv. Utilizar cualquier tipo de juego.
 - v. Utilizar la infraestructura de la red institucional para realizar ataques cibernéticos internos y/o externos.

c) AULA ISÓPTICA

- 1.- Para las clases asignadas en ese espacio por la Jefatura de Departamento en horario académico.
2. Para los visionados de los montajes de los trabajos curriculares.
3. En caso de necesitar el espacio fuera del horario de la clase es necesario registrarse en la bitácora de préstamo de equipo (nombre, ID, fecha, hora de entrada y salida).
4. El equipo instalado deberá ser utilizado por el encargado, profesores o alumnado capacitado para su operación.
5. En caso que el equipo tenga alguna anomalía, deberán reportarlo al encargado(a).
6. El usuario deberá portar y presentar su credencial de la UAA vigente

en caso de ser solicitada.

7. Queda estrictamente prohibido al usuario:

- i. Introducir alimentos, bebidas, fumar y tirar basura.
- ii. Modificar la configuración de los equipos instalados.
- iii. Utilizar el aula para fines no autorizados.

ARTÍCULO 6: SANCIONES:

1. Las sanciones a las que están sujetos los usuarios descritos en el Artículo 4 por incumplimiento de sus obligaciones e incurrir en las restricciones señaladas, son las siguientes:

- i. Llamada de atención de manera verbal y/o escrita.
- ii. Suspensión desde 15 días hábiles, en el caso de la comunidad estudiantil, hasta el fin del periodo escolar de los servicios de los laboratorios.
- iii. Reposición o pago de los bienes extraviados, destruidos o deteriorados, previamente comprobada su responsabilidad.
- iv. Cualquier situación no prevista en estos lineamientos, será analizada por las autoridades del Centro Académico y se determinarán las acciones correspondientes.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 7: TRABAJOS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

La Academia de Producción de la Licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales evaluará, designará y dará seguimiento a los proyectos de producción que desarrollen los alumnos regulares durante su proceso de formación.

Se considera Trabajo Curricular a los proyectos que participan de manera parcial o total en la producción de un proyecto fílmico, desarrollados y asesorados en una materia o taller que el alumno cursa dentro de la carga curricular en un semestre académico.

A su vez, los Trabajos Extracurriculares son los proyectos que el alumno desarrolla fuera del periodo semestral académico, pero que de manera parcial haya generado un proyecto fílmico dentro de una materia en el periodo semestral. Para considerarlo como tal, deberá presentar el Vo.Bo. del titular de la materia en donde compruebe que específicamente el proyecto se desarrolló y evaluó dentro del periodo semestral.

Trabajo Curricular

Un trabajo curricular de producción audiovisual deberá cumplir con los siguientes requisitos para su desarrollo y conclusión:

1. Vo.Bo. de los profesores de la materia o las materias involucradas en la gestación, desarrollo, realización y conclusión del producto fílmico. La

omisión de los vistos buenos será motivo de una penalización académica que podrá ir desde la anulación del proyecto hasta una penalización sobre la calificación, según sea el caso.

2. Toda sanción a su trabajo curricular que requiera Vo.Bo(s) se aplicará a todas las materias involucradas.
3. Alumnos de otros semestres sólo podrán apoyar un único proyecto al semestre, ya sea trabajos finales de 9° semestre o las materias de realización I y II.
4. No se permitirá el trabajo con *crew* externo a la Institución y de ser necesario se dará prioridad a semestres inmediatos anteriores que deberán firmar una carta compromiso con el proyecto de trabajo final de carrera y existirá coevaluación entre las materias relacionadas y coevaluación entre pares a criterio de los docentes involucrados.
5. Todo equipo externo a la licenciatura que se vaya a emplear en rodajes curriculares, deberá notificarse a los profesores quienes aprobarán su pertinencia, comprometiendo su uso en la totalidad del rodaje.
6. Cumplir las Normas de Calidad establecidos por la Academia de Producción dispuestos en el Anexo 1.
7. Otorgar los créditos pertinentes a los participantes alumnos, profesores, agentes externos y a la institución, considerando la Rúbrica de Créditos expuestos en el documento Anexo 2.
8. Efectuar la firma de Convenio de Producción con la institución que debe solicitar el productor y director responsables del proyecto, dispuesto en el Anexo 3.
9. Diseñar y Generar todos los contenidos necesarios para la difusión y promoción del proyecto desarrollado, procediendo a solicitar los Formatos de Difusión y Prensa dispuestos en el Anexo 4.
10. Apegarse estrictamente a los lineamientos y procedimientos del préstamo de equipo, según las fechas estipuladas por la academia o comités evaluadores en el Anexo 5.
11. En el caso de que el proyecto sea relacionado con el proyecto de final de carrera será regido bajo los lineamientos en el Anexo 6.
12. La participación de alumnos como asistentes y meritorios en los proyectos curriculares de otros semestres estarán sujetos al Vo.Bo. de los profesores en función de su aprovechamiento y asistencia en clase, por lo que los candidatos deberán presentar a la Academia de Producción el Vo.Bo. para obtener permiso.
13. Las acotaciones que los profesores titulares realicen, durante los procesos de desarrollo, preproducción, producción y postproducción, deberán ser considerados obligatoriamente para hacer los cambios pertinentes. En caso de no realizarlos serán penalizados en su evaluación. El alumno tendrá derecho a réplica siempre y cuando exista un proceso de mejora continua.
14. El equipo de trabajo/*crew* de cada proyecto deberá estar integrado por alumnos inscritos en la licenciatura.
15. Toda participación a festivales y muestras de cine deberá contar con la aprobación de la(s) academias y encargados de difusión y promoción de la

- licenciatura, apegándose estrictamente a los lineamientos de los anexos 2 y 3.
16. Con el fin de planear de manera eficiente y no afectar el desarrollo de otras materias y trabajos curriculares si se sorprende a algún *crew* que no use el equipo solicitado en rodaje, deberán pagar una multa correspondiente por día, equivalente al valor de renta diaria comercial de dicho equipo. Asimismo, si se sorprende la participación de personas ajenas al *crewlist* aprobado, automáticamente el proyecto será evaluado sobre ocho como calificación máxima. En caso de los proyectos de 9° además no tendrán derecho a *retakes*.
 17. Para el desarrollo de los proyectos curriculares y rodajes de 5°, 6° y 9°, los profesores titulares de las materias de trabajo integral derivadas de *realización I, II y seminario de realización*, darán un seguimiento a la ruta crítica de las actividades de cada rol, y en caso de omisiones, indisciplina y procesos inconclusos que puedan afectar al proyecto, tendrá la facultad de sustituir a la persona que esté incumpliendo o en situaciones graves se darán de baja en las materias que afectan directamente a la producción.

Trabajo Extracurricular

Un trabajo extracurricular de producción audiovisual para su desarrollo y conclusión, por tratarse de un proyecto no estipulado dentro de una materia en curso, deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Vo.Bo. de los profesores de la materia o las materias involucradas en la gestación, desarrollo, realización y conclusión del producto fílmico.
2. Someterse a un Concurso Interno de Proyectos Extracurriculares a partir del cual, si resultara ganador se establecerá qué tipo de procesos y apoyos a la producción recibirá.
3. Una vez aprobado el proyecto deberá someterse al siguiente proceso:
4. Cumplir las Normas de Calidad establecidas por la Academia de Producción dispuestas en el Anexo 1.
5. Otorgar los créditos pertinentes a los participantes alumnos, profesores, agentes externos y a la institución, considerando la Rúbrica de Créditos expuestos en el documento Anexo 2.
6. Efectuar la firma de Convenio de Producción con la institución que debe solicitar el productor y director responsables del proyecto, dispuesto en el Anexo 3.
7. Diseñar y Generar todos los contenidos necesarios para la difusión y promoción del proyecto desarrollado, procediendo a solicitar los Formatos de Difusión y Prensa dispuestos en el Anexo 4.
8. Apegarse estrictamente a los lineamientos y procedimientos del préstamo de equipo, según las fechas estipuladas por la academia o comités evaluadores en el Anexo 5.
9. La participación de alumnos como asistentes y meritorios en los proyectos curriculares de otros semestres estarán sujetos al Visto Bueno de los profesores en función de su aprovechamiento y asistencia en clase, por lo

que los candidatos deberán presentar a la Academia de Producción el Vo.Bo. para obtener permiso. No podrán participar exalumnos, egresados y externos a la universidad.

10. Las acotaciones que los profesores titulares realicen, durante los procesos de desarrollo, preproducción, producción y postproducción, deberán ser considerados obligatoriamente para hacer los cambios pertinentes, en caso de no realizarlos serán penalizados en su evaluación. El alumno tendrá derecho a réplica siempre y cuando exista un proceso de mejora continua.
11. El *crew* de cada proyecto deberá estar integrado por alumnos inscritos de la licenciatura.
12. No se autorizarán solicitudes que impliquen alumnos regulares de 9° semestre.
13. Las solicitudes deben ser presentadas y entregadas a la Academia de Producción con un mínimo de tres semanas de anticipación, independientemente de la fecha de recepción de la solicitud al Departamento.
14. Las solicitudes deben estar acompañadas de una Carpeta de Producción para evaluar la pertinencia de participación.
15. Toda autorización estará siempre condicionada por la disposición del equipo para que no afecte al calendario académico. Misma que será evaluada por el área de Bodega de Equipo de LCAV. Así, una vez dictaminada la petición el solicitante deberá revisar la disponibilidad del equipo con el encargado y la dictaminación estará sujeta a esta resolución.
16. El solicitante debe tener conocimiento de que cualquier tipo de Préstamo estará regulado por los Lineamientos y Reglamentos de la Licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales, como de las áreas institucionales implicadas.
17. Proyectos generados en materias curriculares, pero producidos de manera externa a la institución, estarán obligados por derecho a asignar créditos de coparticipación a asesores/tutores/mentores/comités.
18. Cualquier asunto no previsto en los presentes lineamientos, será sujeto a revisión por la Academia de Producción.

ANEXO 1

LINEAMIENTOS DE ENTREGABLES EN SU TRABAJO FINAL DE CARRERA A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

Entrega de materiales curriculares para promoción y resguardo en LACAV.

- ❖ Carga a Vimeo protegido con contraseña. La contraseña debes ser el nombre del cortometraje en mayúsculas y sin espacios, ej. NOMBREDELCORTO.
- ❖ Dos BluRay debidamente compilados y etiquetados con portada que incluya al menos: título, sinopsis, nombre del director, duración y año.
- ❖ Un disco duro o unidad de almacenamiento en sistema de archivos HFS o EXFAT, etiquetado con título y nombre del director. Debe contener la siguiente relación de archivos:

PROYECTO

DATA (MEDIA ORIGINAL DEL PROYECTO)

- Archivos originales de cámara, espejo de la administración de datos.
- Archivos originales de sonido directo, espejo de la administración de datos.

ASSETS

- Media utilizada en el proyecto como imágenes secundarias, música, efectos, artes gráficas, etc.

PROYECTO DAVINCI RESOLVE

- Última versión del proyecto de exportado de la sesión de Davinci Resolve en el que se realizó masterización y control de calidad.

SESIÓN DE AVID PROTOOLS

- Sesión de trabajo con todos los archivos en Avid Protools en la que se realizó la mezcla final

MASTERS

- *Título del Cortometraje* - Master - 4K.mov
Video Codec: Apple Pro Res 422 HQ Framerate: Nativo Res: Nativa
Audio: Estéreo, Codec: Wave, PCM 24 bits, 48khz
- *Título del Cortometraje* - Master - HD.mov
Video Codec: Apple Pro Res 422 HQ Framerate: Nativo Res: Nativa
Audio: Estéreo, Codec: Wave, PCM 24 bits, 48khz
- *Título del Cortometraje* - Master - HD - Sub - Eng.mov
Video Codec: Apple Pro Res 422 HQ Framerate: Nativo Res: Nativa
Audio: Estéreo, Codec: Wave, PCM 24 bits, 48khz
- *Título del Cortometraje* - Trailer - Master.mov
Video Codec: Apple Pro Res 422 HQ, Framerate: Nativo, Res: 1920 x 1080
Audio: Estéreo, Codec: Wave, PCM 24 bits, 48khz
- *Título del Cortometraje* - Making Of - Master.mov (Duración máxima: 5 min)
Video Codec: Apple Pro Res 422 Framerate: Nativo, Res: 1920 x 1080
Audio: Estéreo, Codec: Wave, PCM 16 bits, 48khz

WEBMASTERS

- Título del Cortometraje - Webmaster - 4K.mp4*
Video Codec: H264 Bitrate: 50 mbps, Framerate: Nativo, Resolución: Nativa (revisar tabla)
Audio: Estéreo, Codec: ACC, Sample Rate: 48,000 hz, Bitrate: 320 kbps
- Título del Cortometraje - Webmaster - HD.mp4*
Video Codec: H264 Bitrate: 20 mbps, Framerate: Nativo, Resolución: 1920 x ? (revisar tabla)
Audio: Estéreo, Codec: ACC, Sample Rate: 48,000 hz, Bitrate: 320 kbps
- Título del Cortometraje - Webmaster - HD - Sub - Eng.mp4*
Video Codec: H264 Bitrate: 20 mbps, Framerate: Nativo, Resolución: 1920 x ? (revisar tabla)
Audio: Estéreo, Codec: ACC, Sample Rate: 48,000 hz, Bitrate: 320 kbps
- *Título del Cortometraje - Trailer - Webmaster.mp4*
Video Codec: H264 Bitrate: 20 mbps, Framerate: Nativo Res: 1920 x 1080
Audio: Estéreo, Codec: ACC, Sample Rate: 48,000 hz, Bitrate: 320 kbps
- *Título del Cortometraje - Making Of - Webmaster.mp4*
Video Codec: H264 Bitrate: 20 mbps, Framerate: Nativo Res: 1920 x 1080
Audio: Estéreo, Codec: ACC, Sample Rate: 48,000 hz, Bitrate: 320 kbps

DCP

- DCP - *Título del cortometraje*
 - 4 archivos .XML
 - 2 archivos .MXF
- DCP - Making Of *Título del cortometraje*
 - 4 archivos .XML
 - 2 archivos .MXF

BLU-RAY ISO

- Título del Cortometraje.iso*
23.976 fps, Video Codec: H264, Bitrate: 30 mb/s, Res: 1920 x 1080 (letterbox)
Audio: Estéreo, Codec: WAVE, Sample Rate: 48,000 Hz, Bitrate: 640 kbps
Subtítulos seleccionables en inglés y en español.

AUDIO

- *Título del cortometraje - Master.wav* (Mezcla final estéreo)
Estándar de Sonoridad -24 LUFS
Audio: Estéreo, Codec: Wave PCM, 24 bits, 48khz
- *Título del cortometraje - Stem M&E.wav* (Mezcla sin diálogos)
Audio: Estéreo, Codec: Wave PCM, 24 bits, 48khz

Stems

- Audio: Estéreo, Codec: Wave PCM, 24 bits, 48khz (para todos los stems)
- *Título del cortometraje - DX.wav* (Diálogos)
 - *Título del cortometraje - FX.wav* (Efectos)
 - *Título del cortometraje - AMB.wav* (Ambientes)
 - *Título del cortometraje - MX .wav* (Música)

☒ REPORTES Y SUBTÍTULOS

- *Título del Cortometraje* - Subtítulos - English.srt
- *Título del Cortometraje* - Subtítulos - Español.srt
- *Título del Cortometraje* - Music cue sheet.docx
- *Título del Cortometraje* - Enlace Vimeo.docx

ANEXO 2 RÚBRICA DE CRÉDITOS Y ROLLER

Este documento expresa de manera detalla cómo se deberán realizar los créditos iniciales y el roller final para los Proyectos de Producción desarrollados en la Licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales.

CREDITOS INICIALES

Cartón 1 Obligatorio
LOGO UAA 5 segundos

Cartón 2 Obligatorio
Nombre de LACAV 5 segundos

Cartón 3 Obligatorio
presentan

Cartón 4 (opcional)
TITULO DE LA OBRA

ROLLER*

Dirección

Producción

Dirección de Fotografía

Guion

Dirección de Arte

Diseño de Producción

Edición

Música Original

Musicalización

Diseño Sonoro

Reparto principal

Extras

1er Asistente de Dirección

2do Asistente de Dirección

Continuista

Producción Ejecutiva

Contador de Producción

Coordinación de Producción

Gerencia de Locaciones

Asistencia de Producción

Limpieza de Locaciones

Meritorio(s)

Director de Reparto

1er. Asistente de Cámara

2do. Asistente de Cámara

Videoasist

Detrás de cámaras o *Making Of*

Foto Fija

Jefe de Eléctricos

Eléctricos

Sonidista

Microfonista

Asistentes de Arte

Chofer

Vestuario

Maquillaje

Equipo Fílmico

Alimentación

Camper

Seguridad

Radios

Seguros

Post Productor

Asistente de Post Producción

Corrección de Color

Animación y Efectos Visuales

Post Producción de Sonido

Diseño de Sonido, Mezcla y Ambientes

Producción y Tráfico

Sala THX

Operador

Asistente de Operador

Intermedia Digital

Asesores:

*En caso de proyectos de la materia Realización I: Nombres de profesores de guion I y II, sonido cinematográfico II, Producción cinematográfica III, cine fotografía II y realización I

*En caso de proyectos de la materia Realización II: Nombres de profesores de guion III, musicalización, edición I, cinefotografía III y realización II

*En caso de proyectos de la materia Cine Documental II: Nombres de profesores de Cine Documental II, Procesos de postproducción, edición III, Cine fotografía IV

*En caso de proyecto de trabajo de egreso: Nombres de profesores de realización IV, Guion III, producción cinematográfica IV, seminario de preproducción, seminario de realización y seminario de postproducción

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Rector

Secretario General

*Director General de Difusión y Vinculación

Decano del Centro de las Artes y la Cultura

Jefe del Departamento de Artes Escénicas y Audiovisuales

Profesor(es) Titular(es) y nombre de las materias(s)

Apoyo

Técnico

Académico:

Apoyo Técnico Institucional:

Encargada del Equipo Técnico de LACAV:

Agradecemos a:

(Si se incluyeran logotipos de patrocinios, estos no deberán rebasar un octavo del tamaño de la pantalla en función del *aspect ratio*)

LOGOTIPOS UAA / CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA/ DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES / LACAV

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (UAA)

AGUASCALIENTES, MÉXICO, 2020

www.uaa.mx

*Si algún rol no se ejecutó en el proyecto, se omite y en caso no considerado en esta lista, se deberá agregar.

**Una vez diseñados los créditos deberán ser presentados al comité evaluador para lograr un visto bueno, previendo legibilidad, orden, *timing* y coherencia con el proyecto.

ANEXO 3

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ; POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y EL DECANO DEL CENTRO DE ARTES Y CULTURA, M. EN E.H. ANA LUISA TOPETE CEBALLOS Y POR LA OTRA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEL “CORTOMETRAJE” “_____”, REPRESENTADO POR EL C. ALUMNO PRODUCTOR _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de febrero de 1974; así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.
- b) Que su representante legal es el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González en su carácter de Rector en virtud del nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de fecha 2 de diciembre de 2016, con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, con fundamento en los artículos 12 y 14 de su Ley Orgánica y 59 de su Estatuto. Asimismo, será representante legal de la Institución junto con el Rector, el Secretario General de la misma, M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto.
- c) Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra el **Centro de las Artes y la Cultura**, el cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

- d) Que su domicilio legal se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20131 en Aguascalientes, Ags. y su Registro Federal de Contribuyentes es UAA740 224 TQ2.

II.- DECLARA “EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”:

- a) El equipo de producción del “CORTOMETRAJE” “_____”,
estará integrado por los alumnos:

_____, en su calidad de
_____, respectivamente y quienes cuenta con
ID_____.

- b) C. ALUMNO PRODUCTOR, será el representante legal de “**EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN**”, sin que ello implique excluir de responsabilidad alguna al resto de los integrantes del equipo, lo anterior en total apego a lo establecido a los Lineamientos de préstamo de equipo a estudiantes de la licenciatura en artes cinematográficas y audiovisuales.

- c) “**EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN**”, por conducto de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser el autor y titular de los derechos patrimoniales del guion original del “CORTOMETRAJE”.

- d) El C. ALUMNO PRODUCTOR, ser persona (s) física (s) con capacidad legal para obligarse en los términos del presente acuerdo de voluntades, inscrito (s) como alumno (s) en el semestre_____de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en la Licenciatura de Artes Cinematográficas y Audiovisuales, con ID_____, teniendo como actividades la elaboración de guiones cinematográficos y/o la producción de obras audiovisuales.

- e) “**EL EQUIPO DE PRODUCCION**”, celebra el presente acuerdo de voluntades, con el fin de llevar acabo la realización del “CORTOMETRAJE” “_____”.

- f) Que su domicilio legal para efectos de todo lo concerniente con el presente convenio se encuentra ubicado en_____.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio consiste en establecer los términos y condiciones mediante los cuales **“LA UNIVERSIDAD”**, a través del Centro de las Artes y la Cultura, participará y otorgará las facilidades académicas al **“EQUIPO DE PRODUCCIÓN”** para la realización del **“CORTOMETRAJE”** **“_____”**, con guion y dirección del (los) C. _____, así como establecer todo lo relativo a los derechos patrimoniales de la obra.

SEGUNDA.- Para colaborar al cumplimiento del objeto de éste convenio, **“LA UNIVERSIDAD”** se compromete a reconocer y respetar los lineamientos vigentes y aplicables de la Licenciatura en artes Cinematográficas y Audiovisuales, tales como: Lineamiento de deliverys en su trabajo final; Lineamiento de Rúbrica de créditos y roller; Formatos de difusión y prensa; Lineamientos de préstamo de equipo a estudiantes y Lineamientos del Procesos de trabajo final de carrera.

TERCERA.- Por su parte **“EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”** se compromete a:

1. Producir y dirigir el **“CORTOMETRAJE”**.
2. Apegarse estrictamente a los a los lineamientos vigentes y aplicables de la Licenciatura en artes Cinematográficas y Audiovisuales, tales como: Lineamiento de deliverys en su trabajo final; Lineamiento de Rúbrica de créditos y roller; Formatos de difusión y prensa; Lineamientos de préstamo de equipo a estudiantes y Lineamientos del Procesos de trabajo final de carrera.
3. Reportar cualquier desperfecto o pérdida que sufra el equipo material de producción.
4. No llevar a cabo ninguna modificación y/o reparación al equipo material de producción sin conocimiento ni consentimiento previo y por escrito del jefe de unidad de producción.

Lo anterior en virtud de que **“EL EQUIPO DE PRODUCCION”**, es quien, durante la filmación del **“CORTOMETRAJE”** tiene el uso del equipo material de producción, estando bajo su responsabilidad cualquier desperfecto o extravió que sufra el mismo.

CUARTA.- El **“ALUMNO PRODUCTOR”**, en su calidad de representante de **“EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”**, manifiesta tener los derechos patrimoniales de autoría sobre el guion del **“CORTOMETRAJE”**, mismos que en este acto cede a favor de **“LA UNIVERSIDAD”**, para la producción y terminación de la obra.

Como consecuencia de lo anterior, el “ALUMNO PRODUCTOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que todos los derechos del guion del

“CORTOMETRAJE”, se encuentran libres de todo compromiso con terceros, por lo que, de suscitarse algún problema con dichos derechos, se compromete a responder por tales circunstancias, excluyendo de cualquier responsabilidad de **“LA UNIVERSIDAD”**.

QUINTA.- Toda vez que **“LA UNIVERSIDAD”** aporta los recursos académicos necesarios para la producción del **“CORTOMETRAJE”**, cuya finalidad primaria es la aprobación del trabajo integral de los seminarios de preproducción, producción y postproducción, en caso de que **“EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”** realice cualquier aportación, ésta no generará derecho alguno en su beneficio o de terceros, toda vez que los derechos de producción, distribución, exhibición y comercialización de la obra quedan reservados a favor de **“LA UNIVERSIDAD”**, ello de conformidad con las cláusulas segunda y séptima del presente convenio y con los artículos 67 y 69 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

SEXTA.- **“EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”**, se obliga a concluir la producción del **“CORTOMETRAJE”**, a partir de lo establecido en los programas de materia de los seminarios de preproducción, producción y postproducción.

Así mismo, **“EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN”**, se compromete a realizar dichos procesos con la mayor diligencia, cuidado y esmero, y entregar una copia de resguardo en el formato vigente avalado por la academia de producción, el respaldo en disco duro con la obra y la pista final de sonido, a la Licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales, en el periodo de exámenes ordinarios del semestre de que se trate.

SÉPTIMA.- Para la producción del **“CORTOMETRAJE”**, **“EL EQUIPO PRODUCTOR”**, se ajustará a parámetros establecidos por los lineamientos vigentes y aplicables de la Licenciatura en artes Cinematográficas y Audiovisuales, tales como: Lineamiento de deliverys en su trabajo final; Lineamiento de Rúbrica de créditos y roller; Formatos de difusión y prensa; Lineamientos de préstamo de equipo a estudiantes y Lineamientos del Proceso de trabajo final de carrera.

OCTAVA.- De conformidad con la cláusula segunda del presente convenio, así como del artículo 35 en su fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, los artículos 67 y 69 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y artículos 83, 98 y 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor, le corresponden a **“LA UNIVERSIDAD”** todos los derechos de producción, distribución, exhibición y explotación comercial del **“CORTOMETRAJE”** en todos los medios y formatos conocidos y por conocer dentro del género audiovisual en todo el mundo.

NOVENA.- **“EL ALUMNO PRODUCTOR”**, será el representante de la producción y el administrador de los recursos académicos aportados por **“LA**

UNIVERSIDAD” para la realización del “CORTOMETRAJE” y para el caso de que existan aportaciones externas hasta su total terminación, **responsabilizándose del buen uso y manejo**, permitiendo a “**LA UNIVERSIDAD**” el acceso en todo momento para supervisar la aplicación de recursos, así como verificar los procesos de producción.

DÉCIMA.- Una vez obtenidos los Másters Digitales, Blu Ray, respaldo en disco duro de la obra, y pista final de sonido en DVD, se entregaran a “**LA UNIVERSIDAD**” para su resguardo y custodia, por conducto del Centro de las Artes y la Cultura quien coordinará las acciones para generar las copias necesarias para la promoción y difusión del “CORTOMETRAJE”.

DÉCIMA PRIMERA.- “**LA UNIVERSIDAD**” llevará a cabo la difusión y promoción del “CORTOMETRAJE” y gestionará la participación en círculos culturales, festivales y muestras nacionales e internacionales o eventos similares.

La invitación o participación de la obra en alguna muestra o festival distinta a las programadas por “**LA UNIVERSIDAD**” será previamente convenida y acordada por el “**EQUIPO DE PRODUCCIÓN**” y “**LA UNIVERSIDAD**”.

Si como resultado de la participación del “CORTOMETRAJE” en festivales o muestras, se obtiene algún premio en efectivo, éste será asignado a la persona que de acuerdo a la categoría resulte ganador, cuando se trate de algún premio en especie será asignado a “**LA UNIVERSIDAD**”.

Tratándose de reconocimiento por mejor cortometraje, “**LA UNIVERSIDAD**”, manifiesta su conformidad en que éstos sean entregados al DIRECTOR, siempre y cuando dicho premio no implique algún estímulo en especie y el otorgamiento de una licencia o cesión de derechos de la obra, en cuyo caso “**LA UNIVERSIDAD**” asumirá la firma del convenio.

El ALUMNO, entregará todos aquellos contratos de las personas que hayan tenido participación en el cortometraje. En todo momento “**LA UNIVERSIDAD**” respetará los derechos morales del personal creativo y artístico que participe en la producción del “CORTOMETRAJE”, mismo que, al finalizar, deberá contener la leyenda ©**Universidad Autónoma de Aguascalientes**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan abstenerse de hacer del conocimiento de terceros el contenido total o parcial del presente acuerdo de voluntades, sin consentimiento previo y por escrito que otorguen a la parte contraria.

DÉCIMA TERCERA.- Este convenio podrá ser modificado o adicionado a voluntad expresa de las partes. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a las partes a partir de la fecha de suscripción.

DÉCIMA CUARTA.- Ninguna de las partes podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones derivados del presente convenio en forma total o parcial, sin el consentimiento previo y por escrito que otorguen a la parte contraria.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes celebrantes convienen y consienten en que en el presente acuerdo de voluntades prevalece la buena fe de los otorgantes, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su formalización, operación y cumplimiento, será resuelta mediante el diálogo y de no llegar a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los días del mes de agosto de 2017.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES POR EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ **ALUMNO PRODUCTOR (A)**
RECTOR PRODUCTOR (A)

M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ **ALUMNO (A)** _____
SECRETARIO GENERAL DIRECTOR (A)

DR. EN MK. JOSÉ TRINIDAD MARÍN AGUILAR **ALUMNO (A)** _____
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
M. EN E.H. ANA LUISA TOPETE CEBALLOS
DECANO DEL CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA

ÁREA RESPONSABLE DE LOS
COMPROMISOS Y ASPECTOS
SUSTANTIVOS DE CARÁCTER
ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,
OPERATIVO, LEGAL, PRESUPUESTAL
Y FISCAL

ANEXO 4

FORMATOS DE DIFUSIÓN Y PRENSA

La guía de formatos y contenidos que se presentan en este documento, deberán desarrollarse de manera obligatoria para los proyectos audiovisuales realizados en las materias de: Realización I, Realización II, Optativa Profesionalizante I, Optativa Profesionalizante II y Seminario de Realización y postproducción de la Licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales.

*La información debe entregarse en español e inglés.

a) FICHA TÉCNICA

Deberá contar con la siguiente estructura e información:

- *CREW*

Dirección
Producción
Guion
Dirección de Fotografía
Diseño Sonoro
Edición
Diseño de producción
Dirección de Arte
Música Original

- *CAST*

Reparto principal
Actuaciones de reparto
Actuaciones especiales

- *DETALLES TÉCNICOS*

Formato de imagen
Aspect Ratio
Formato de exhibición
Salida de Sonido
Lista de diálogos con *timecode*

- *DATOS DE PRODUCCIÓN*

Año
País de producción
Idioma
Idioma del subtítulo
Categoría o género

Título original
Título en inglés
Costo de financiamiento

- CONTACTO

Sitio *web*
Teléfono
Correo electrónico

b) SINOPSIS

Presentar tres versiones de una descripción informativa de lo que trata la película. Las versiones son:

- Versión premisa, máximo 20 palabras.
- Versión corta, máximo 50 palabras.
- Versión extensa, máximo 120 palabras.

c) NOTAS DE PRODUCCIÓN

Algunos festivales solicitan breves notas y relatos anecdóticos relacionados con la producción, que pueden variar ampliamente en contenido y enfoque. Si tiene alguna noticia interesante del proceso de realización del proyecto, esta información fortalece y permite generar contenidos a todos los medios de difusión y prensa. Estas notas podrían contener información de:

- Crear un breve título para las notas o anécdotas, no exceder las 250 palabras por nota.
- Difundir todo lo que hable bien de la obra.
- Presentar breve reseña de la película.
- Dar a conocer por qué el título.
- Hablar de los colaboradores.
- Hablar sobre los aspectos formales o estéticos de la película.
- Hablar bien del director o de algunos miembros del *crew* o del reparto.
- Agenda de la obra (muestras, festivales, encuentros, premios, fondos, becas, etc.).

d) NOTAS DEL DIRECTOR

Algunos festivales solicitan una breve declaración del Director, que puede variar ampliamente en contenido y enfoque, a menudo abordando la importancia del proyecto o aspectos del proceso. No es una sinopsis. Estas notas no deben exceder las 500 palabras.

e) SEMBLANZA DEL DIRECTOR

Breve reseña de la biografía y filmografía del director, haciendo énfasis en su formación y trayectoria como cineasta, en dos versiones:

- Versión corta, con una extensión máxima de 100 palabras.
- Versión larga, con una extensión máxima de 500 palabras.

f) SEMBLANZA DEL PRODUCTOR

Breve reseña de la biografía y filmografía del productor, haciendo énfasis en su formación y trayectoria como cineasta, en dos versiones:

- Versión corta, con una extensión máxima de 100 palabras.
- Versión larga, con una extensión máxima de 500 palabras.

g) FOTO DEL DIRECTOR / FOTO DEL PRODUCTOR / FOTO DEL REPARTO

Deberán entregar tres fotografías del director con las siguientes características:

- Mostrar definidamente rostro y torso
- Fotografías recientes
- Formatos JPG y TIFF
- El tamaño del archivo no deberá exceder los 3.0 MB por foto
- La resolución recomendada es de 150-300 dpi
- Breve descripción de la imagen
- Crédito de la imagen

h) FOTO FIJA

Las imágenes deberán provenir de las escenas del rodaje de la película, archivos de las imágenes deberán contar con las siguientes características:

- Formatos JPG y TIFF
- El tamaño del archivo no deberá exceder los 3.0 MB por foto
- La resolución recomendada es de 150-300 dpi
- Breve descripción de la imagen
- Crédito de la imagen

i) TRAILER, CLIPS, ENTREVISTAS, TEASER, MAKING OF

Estos materiales audiovisuales de difusión deberán contar con información relevante para generar mayor expectativa con la prensa y el público. Además, deberán contar con la rúbrica de créditos institucionales. Los aspectos técnicos a considerar para su entrega son:

- Formatos entregables (.MOV y .MP4)

J) **FRAMES**

Entregar de 8 a 10 *frames* tomados directamente del proyecto

k) **BILLING BLOCK PARA CARTELES Y POSTALES**

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Presenta / *present* **nombre del corto en español / nombre del corto en inglés**

Un cortometraje de / *a short film* **nombre del director**

Reparto / *cast* **nombre del reparto principal** Fotografía / *cinematography* **nombre del cinefotógrafo**

Diseño de sonido / *sound desing* **nombre del diseñador de sonido** Música Original / *Original Score* **nombre del compositor(es) o músico(s)**

Edición / *Editing* by **nombre del editor** Dirección de Arte / *Art Direction* **nombre del directo de arte** Producción Ejecutiva / *Executive Producer* **nombre del productor**

Guion / *Screenplay* **nombre del guionista** Basada en una historia original de / *based on a original story by* **nombre del autor** Dirigido por / *Directed by* **nombre del director**

L) DISEÑO DE POSTER Y DE POSTALES

POSTAL

1.- Medidas con rebase de: 11.5 x 16 cm vertical o 16 x11.5 cm horizontal (5 mm por cada lado) indicar líneas de corte

2.- Medidas a corte _nal: 10.5 x 15 cm vertical o 15 x10.5 cm horizontal

3.- Tintas: 4 x 1 (frente color CMYK, reverso escala de grises)

4.- Formato: psd (Photoshop CS5 ®), ai (Illustrator CS5 ®), o indd (Indesign CS5 ®)

- **Photoshop CS5 ®**, mandar editable en *layers* (capas) texto editable (anexar carpeta con tipografía)

- **Illustrator CS5 ®**, mandar editable, texto editable (NO convertir a curvas y anexar carpeta con tipografía y fotos vinculadas en el archivo)

- **Indesign CS5 ®**, mandar empaquetado (Package)

5.- Texto editable: adjuntar carpeta con tipografías para Mac

NOTA: Todo texto incluido en la postal deberá estar en inglés y español.

6.- Archivo Frente: CMYK a 300 DPI.

Debe llevar la misma imagen promocional en la postal y el cartel, incluir el título del cortometraje (español e inglés) y el nombre del director.

7.- Archivo Reverso: Escala de grises a 300 DPI.

Debe llevar:

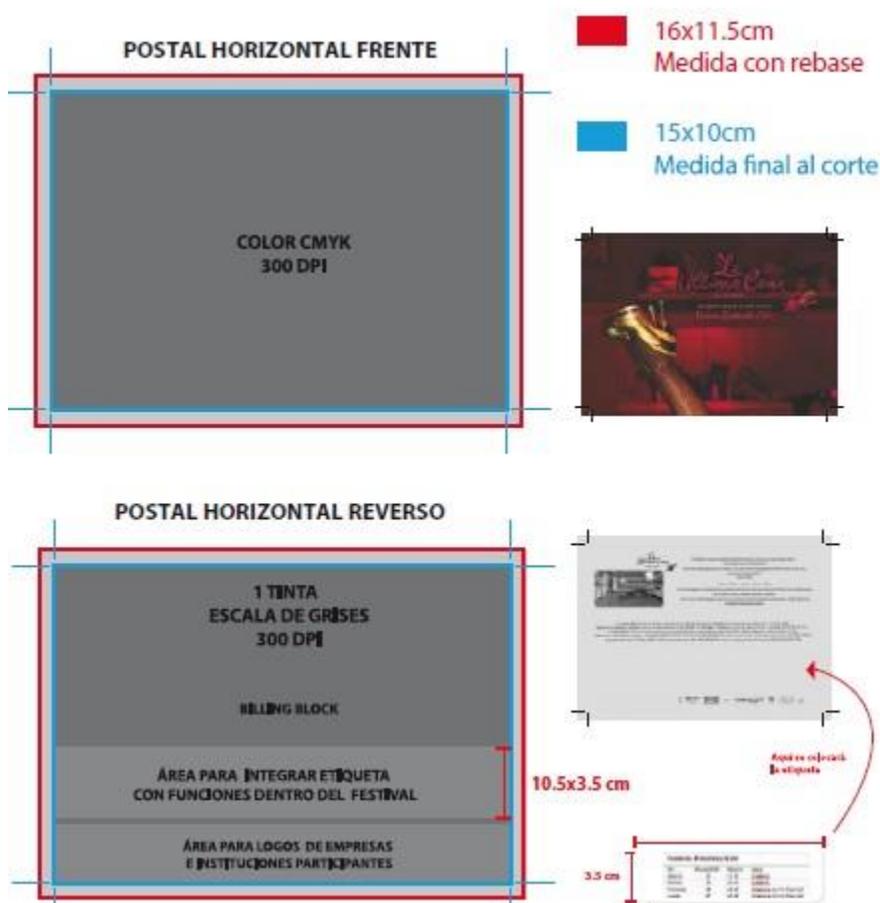
- Título del cortometraje español / inglés
- Sinopsis español / inglés

- *Billing Block* español / inglés, el puntaje del *billing block* no podrá ser menor de 5pts.
- Logotipos de productoras, empresas o instituciones deberán ir en la parte inferior, y anexar una carpeta con dichos logos en alta resolución y/o vector es, **integrar el logotipo de la UAA**

NOTA IMPORTANTE:

Será necesario considerar dejar una área libre para la integración de una etiqueta (que colocará la UAA) el área necesaria es de **10.5 cm de ancho por 3.5 cm de alto**.

EJEMPLOS DE POSTAL - DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS



CARTEL

- 1.- **Medidas con rebase de:** 28.94 x 44.18 cm vertical (5 mm por cada lado) indicar líneas de corte
- 2.- **Medidas a corte final:** 27.94 x 43.18 cm vertical (**Tamaño tabloide /doblecarta**)
- 3.- **Tintas:** 4 x 0 (CMYK)
- 4.- **Resolución:** 300 DPI al 100% del tamaño real

5.- Formato: psd (Photoshop CS5 ®), ai (Illustrator CS5 ®), o indd (Indesign CS5 ®)

- **Photoshop CS5 ®**, mandar editable en layers (capas) texto editable (anexar carpeta con tipografía)

- **Illustrator CS5 ®**, mandar editable, texto editable (NO convertir a curvas y anexar carpeta con tipografía y fotos vinculadas en el archivo)

- **Indesign CS5 ®**, mandar empaquetado (*Package*)

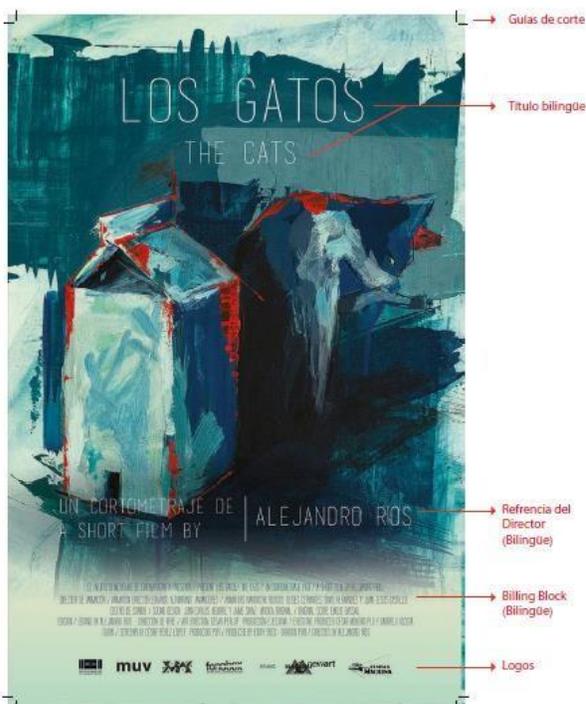
6.- Texto editable: adjuntar carpeta con tipografías para Mac

NOTA: Todo texto incluido en la postal deberá estar en inglés y español.

7.- El cartel llevará la misma imagen del frente de la postal adecuada a los tamaños que aquí se solicitan, incluyendo:

- Título del cortometraje español / inglés
- Un cortometraje realizado por: español / inglés
- *Billing Block* español / inglés, el puntaje del *billing block* no podrá ser menor de 5pts.
- Logotipos de productoras, empresas o instituciones deberán ir en la parte inferior, y anexar una carpeta con dichos logos en alta resolución y/o vector es, **integrar el logotipo de la UAA**

EJEMPLO DE CARTEL (elementos que deben integrarse)



*******Todos los entregables deben estar en una USB que no será devuelta, en el programa Word ®, nombrando cada archivo bajo el siguiente formato: NOMBRE PROYECTO_QUE SE ENTREGA ejemplo: MEMBRILLO_FICHA TÉCNICA

ANEXO 5

PRÉSTAMO DE EQUIPO TÉCNICO PARA PRODUCCIÓN FÍLMICA

El resguardo y control del equipo de producción está distribuido en:

- a. Equipo de Fotografía
- b. Equipo de sonido
- c. Iluminación
- d. Tramoya

El equipo técnico se encuentra a disposición de los alumnos matriculados de la licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales y de las materias que esta licenciatura imparte en Artes Escénicas: Actuación (Taller de Realización y Actuación cinematográfica I y II, Taller de Actuación para TV) de esta institución para la realización de trabajos académicos.

Para solicitar el préstamo interno de equipo técnico de producción fílmica el estudiante deberá:

- a. Presentar la solicitud de préstamo tres días antes del uso del equipo, en el formato autorizado en donde deberá ser evidente la siguiente información:
 1. Nombre y firma de los responsables de Área: Producción, Fotografía, Sonido, Iluminación y Tramoya.
 2. Datos del solicitante: nombre completo e ID de integrantes de equipo.
 3. Nombre de la materia: licenciatura, semestre, descripción y objetivo del ejercicio.
 4. Descripción, modelo, marca y cantidad de los artículos solicitados.
 5. Lista de integrantes de la producción o *crewlist*
 6. Especificar el tiempo de recepción, revisión, uso y entrega de equipo, que deberá hacerse en presencia de los responsables de área. Considerar que el horario de entrega deberá hacerse entre las 09:00 a 14:00 hrs. y deberá considerar una hora para su revisión y recepción.
 7. Vo.Bo. del profesor (a) titular de la materia
 8. El listado de equipo técnico está sujeto a los *paquetes* (cuya descripción deberá consultarse con el técnico académico) previamente acordados en la academia de producción en conjunto con el encargado de equipo. No se podrá hacer uso de otro equipo que no esté incluido.
 9. La totalidad del equipo de trabajo (*crew*) debe estar conformado por alumnos inscritos, en caso de existir alguna persona externa debe proponerse previamente por la academia, para obtener un visto bueno.
 10. No se prestará equipo a partir del último día de clase del semestre en curso.

- b. Toda solicitud para préstamo externo debe presentar el formato de solicitud autorizado de préstamo de equipo 3 días antes de su uso, el cual deberá contener:
 1. Formato de equipo solicitado. Ver inciso a.
 2. Notificar el lugar de resguardo de equipo el cual deberá garantizar su protección.
 3. Todas las peticiones de equipo no consideradas en el plan curricular serán entregadas a la Academia para su dictaminación.
 4. Los trabajos finales correspondientes a los Seminarios de Preproducción, Producción y Postproducción se deberán presentar a la academia y deberán contener:
 1. Carpeta de producción.
 2. Formatos de rodaje.
 3. Formato de equipo solicitado. Ver incisos a y b.
 5. Para los trabajos semestrales en materias que por su naturaleza requieran un constante préstamo de equipo, los profesores deben entregar con antelación una sola solicitud con el visto bueno de programa de estudios y planeación del curso por la academia.
 6. Cualquier solicitud no contemplada en los puntos anteriores será dictaminada por la Academia y su seguimiento dependerá de la jefatura de departamento y Decanato del Centro.

Condiciones para préstamo de equipo:

1. El equipo se prestará a partir de 5to semestre. Para las materias prácticas de semestres anteriores en período de exámenes finales, el equipo estará bajo responsabilidad y supervisión presencial del maestro titular de la materia.
2. El adecuado historial del solicitante, o el equipo de trabajo solicitante, con respecto al buen manejo del equipo en solicitudes anteriores.
3. No se hará entrega de equipo sin haber realizado el cumplimiento de estos términos.
4. El retraso en la entrega del equipo por parte del solicitante o el equipo de trabajo solicitante será acreedor a una amonestación que afectará al historial del solicitante, y deberán pagar una multa correspondiente por día equivalente al valor de renta diaria comercial de dicho equipo.
5. Cualquier prórroga en el préstamo del equipo se debe tramitar nuevamente sujetándose a las condiciones de préstamo de los incisos a y b.
6. Cualquier pérdida o desperfecto ocasionado al equipo debe ser reportado inmediatamente y realizar una relatoría de hechos. El encargado del equipo verificará las condiciones de entrega y los desperfectos manifestados por el solicitante, realizar un dictamen y presentarlo a la Academia, la cual determinará si procede la reparación, reposición o pago del desperfecto o del equipo dañado en su totalidad. Una vez dictaminada la sanción no tendrá derecho a préstamo de equipo hasta que cumpla con la sanción.
7. En caso de no entregar el equipo solicitado se someterá el caso al proceso de sanciones al Decanato del Centro de las Artes y la Cultura.

8. Queda estrictamente prohibido realizar cualquier modificación o reparación del equipo por la persona o equipo de trabajo solicitante.
9. La licenciatura no proporcionará consumibles como pilas, memorias, discos, externos, lectores de memoria y cualquier otro tipo de consumibles, mismos que serán responsabilidad de los solicitantes.
10. No se entregará equipo extra que no haya sido aprobado o que no esté incluido en la solicitud.
11. Los presentes lineamientos aplican tanto a alumnos, académicos y personal de la institución.

Cámaras y equipo de video

1. Las cámaras de video al ser utilizadas como reproductores sufren un gran desgaste en los sensores. Las cámaras con las que cuenta la escuela están sometidas a un uso frecuente e intensivo. Por lo tanto: las cámaras de video se prestan exclusivamente para la captura de imágenes.
2. La utilización de las cámaras para calificación de material o para hacer transferencias queda estrictamente prohibida. La escuela cuenta con equipo de cómputo en los laboratorios para este propósito.
3. Está prohibido revisar el material recién grabado en cámara para ello se debe recurrir al monitor o *video assist*.
4. La limpieza de la óptica de cámara será realizada por el técnico académico. En caso de requerirse la limpieza durante la producción, deberá hacerse solamente con los productos de limpieza recomendados por el encargado de equipo y siguiendo sus indicaciones hechas por el técnico académico a los encargados del área de fotografía antes del rodaje.
5. Al usar las cámaras y monitores HD tener un estricto cuidado en no tocar lentes y pantallas ya que estos se rayan fácilmente y sólo se deben limpiar con material especial autorizado para este tipo de equipo por los fabricantes.
6. Las memorias, tanto de video como de audio, que son utilizadas en los equipos digitales, deberán ser entregadas vacías y formateadas, es decir sin ningún tipo de información.

Equipo de sonido

1. Realizar la descarga de datos en el laboratorio de sonido y entregar la tarjeta sin información y formateada.
2. Proteger equipo de exposición excesiva al polvo.

Equipo de iluminación

1. Las lámparas se deben dejar enfriar antes de mover o guardar.
2. Revisar las condiciones eléctricas antes de su conexión.

3. Los cables deben ser enredados y guardados de forma adecuada.
4. No utilizar multicontactos.
5. Utilizar solamente las extensiones pertinentes para el tipo de lámpara.
6. No tocar los focos.
7. Tener en cuenta las altas temperaturas de las lámparas, evitar su cercanía con cualquier tipo de material flamable o que pueda dañarlas.
8. Utilizar sólo los accesorios y soportes correspondientes.

Tramoya

1. Limpiar adecuadamente los rieles de polvo excesivo.
2. Tratarlos adecuadamente: no golpearlos ni arrastrarlos.
3. Considerar el espacio para su manipulación.
4. Para el manejo de tramoya considerar las condiciones de peso y tamaño para su manipulación y evitar daños físicos del operador y del equipo de trabajo/crew.
5. Considerar el uso de tramoya adecuado al tipo, tamaño y peso de cámara.

Almacén

1. Queda estrictamente prohibido entrar al almacén sin previa autorización
2. Quien ingrese al almacén sin consentimiento y utilice los equipos sin autorización previa, será acreedor a una sanción: perder derecho de volver utilizar el equipo y las sanciones que la UAA establece.
3. La recepción y entrega del equipo será a la hora y día estipulado únicamente por el responsable del proyecto con formato firmado por todos los solicitantes dejando una identificación como respaldo, la cual permanecerá en el Departamento hasta finalizar la revisión del equipo y firmar el reporte correspondiente.
4. No se entregará equipo extra que no haya sido aprobado o que no esté incluido en la solicitud.
5. El equipo deberá entregarse en las mismas condiciones que se recibió y además limpio, sin cintas pegadas o algún otro material.

ANEXO 6

PROCESOS DE TRABAJO FINAL

Proceso de trabajo final de carrera

El proceso del trabajo final de carrera representa la fase de culminación de los estudios que permite al estudiante obtener el título profesional mediante un proceso que recupera conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera.

Las **modalidades** para el trabajo final de carrera de la Licenciatura en Artes Cinematográficas y Audiovisuales son:

1. Se podrán titular en las siguientes modalidades en función del número de alumnos del semestre en turno: **Crew de cinco alumnos:** dirección/guion, producción/coordinador de postproducción, sonido/diseño sonoro, cinefotografía/corrección de color, director de arte/diseño de producción. **Crew para seis alumnos:** dirección/guion, producción/coordinador de postproducción, sonido/diseño sonoro, cinefotografía/corrección de color, asistente de dirección/edición, director de arte/diseño de producción. **Crew para siete alumnos:** dirección/guion, producción/coordinador de postproducción, sonido/diseño sonoro, cinefotografía/corrección de color, asistente de dirección/script, director de arte/diseño de producción, edición/*data manager*

El editor debe ser alguno del equipo, y contemplar como crew extra; Data Manager, Script y Asistente de dirección. En departamento de Fotografía contemplar máximo 2 asistentes, -en el caso de dos asistentes uno también debe ser *data manager*. En departamento de Arte; máximo 2 alumnos de apoyo, En departamento de sonido 1 asistente. Departamento de producción máximo dos alumnos. Para un total Máximo de 14 alumnos por proyecto.

2. Se podrán titular tres estudiantes en un solo proyecto de documental, demostrando su experiencia, proceso creativo y tratamiento del tema, ejecutando las áreas de dirección, producción y cinefotografía.
3. El corte para copia de trabajo será avalado por la UAA, en caso de que el director sea el editor, se deberá proponer otro corte por otro miembro del equipo.

Clausulas

1. Antes de iniciar el rodaje el director y productor deberán firmar el convenio de producción con la Universidad Autónoma de Aguascalientes
2. En el caso de no completarse un equipo se someterá a revisión de academia la propuesta de los interesados, debiendo ejecutar de cualquier manera alguna de las áreas mencionadas.
3. Si un integrante de un equipo formado participa en otro proyecto, no podrá incluirse en ninguna de las áreas de titulación.
4. No se permitirá el trabajo con *crew* externo a la institución y de ser necesario se dará prioridad a semestres inmediatos anteriores que deberán firmar una carta compromiso con el proyecto de trabajo final de carrera y existirá coevaluación entre las materias relacionadas y coevaluación entre pares.
5. Alumnos de otros semestres solo podrán apoyar un solo proyecto al semestre.
6. Las obras audiovisuales de ficción mantendrán un mínimo de cinco y un máximo de quince minutos incluyendo créditos institucionales.
7. Las obras audiovisuales de documental mantendrán un mínimo de cinco y un máximo de cincuenta minutos incluyendo créditos institucionales.
8. El alumno deberá recopilar los Vo.Bo. de todos los profesores titulares de seminario de preproducción, realización y postproducción, para poder iniciar la solicitud de equipo.

9. Antes de entrar al seminario de Preproducción Cinematográfica que indica formalmente el inicio de su proceso creativo, será necesario tener la aprobación del comité de guion y el comité de producción en función de cada obra.
10. Habrá visitas al set, si se detecta un elemento del *crew* que no esté previamente avalado se sancionará al elemento y al equipo.
11. Para concluir con el proceso del trabajo final de carrera el director y productor deberán realizar un cierre de producción y atender el anexo 1, 2 y 4 de lineamientos de proyectos curriculares, en su entrega de deliverys de su proyecto audiovisual.

ANEXO 7 PROTOCOLO Y ETIQUETA DE SET

1. Manipular únicamente el equipo para el que hayan sido asignados y capacitados.
2. Estrictamente prohibido consumir drogas, alcohol o algún elemento que no le permita estar al 100% en sus capacidades, incluido el *wrap*/celebración de cierre de rodaje si aún tienen bajo su responsabilidad equipo de la UAA.
3. Respetar los objetos, piezas u equipo de otros departamentos, siempre pedir al departamento correcto su manipulación o preguntar antes de tocar cualquier cosa.
4. Revisar siempre los suministros de electricidad para conectar el equipo de iluminación asesorados por un experto. Evite conectar o desconectar cualquier cosa sin previa revisión o autorización por el departamento encargado de las fuentes de suministro eléctricas.
5. Nunca correr en el *set*. A menos que sea el actor o el operador de la cámara y se requiera hacerlo. Es peligroso correr en el set por daños que se puedan ocasionar al equipo, por lo que no está permitido correr, a menos que sea estrictamente urgente o necesario. Sólo camina dentro del set si tienes un propósito.
6. Respetar los roles. En caso de surgir un problema, reportarlo al jefe del departamento al que correspondes, éste a su vez deberá hacerlo al asistente de dirección y éste al director que es la última voz en un set.
7. Es importante la buena comunicación en el set. Las conversaciones deben hacerse fuera del set. Si hay algún problema con el equipo o cualquier otra cosa, debe ser discutida lejos del resto del equipo hasta que una solución se puede encontrar. Por ningún motivo se discute dentro del set.
8. Al decir las palabras Silencio en el *SET*/ Luces, Cámara/ Acción, dejar lo que estás haciendo y guardar silencio.
9. No mover el equipo mientras la cámara está rodando o grabando.
10. Los actores deben mantener la concentración. Evita su campo visual en los ensayos o actuando, no autógrafos.
11. Conocer a dónde se apunta la cámara en todo momento. (Tiro de cámara)
12. La última voz debe ser la del director, todo lo demás conduce a las necesidades técnicas del equipo presente en el set.
13. Usar el lenguaje correcto durante las instrucciones entre los miembros del equipo. Estrictamente prohibido usar un lenguaje ofensivo o soez.
14. Al conducir trasladando el personal y / o equipo, ser amable, consciente y respetar todas las leyes de vialidad, ser puntuales y optimizar el tiempo de traslado tomando precauciones de tiempo y tráfico.
15. Permite que los jefes de departamento accedan primero a los alimentos para optimizar la preparación de las escenas siguientes a rodar.

16. Marcar puntos calientes o peligrosos, marcar lugares y elementos que puedan causar accidentes.
17. Adoptar un manual de seguridad de rodaje apropiado antes de cada producción, que debe considerar cuestiones específicas de tu película, revisalo previamente con los profesores asesores de la producción.
 - Haz circular el manual entre todo el equipo previo al rodaje. Asegúrate de que todo el mundo lo entiende y sabe qué hacer en caso de emergencia. Haz que los temas de seguridad sean parte de las lecturas del guion con todos los jefes de departamento.
 - Una persona debe analizar cada escena en las reuniones e identificar los problemas de seguridad.
 - En caso de requerirse, tener charlas de seguridad de cinco minutos al comienzo de cada día de trabajo.
 - Estimula el diálogo con el equipo acerca de los problemas de seguridad.
 - Pon información relevante sobre seguridad en las hojas de llamado. Incluye detalles sobre cuestiones específicas del día (por ejemplo, uso de dobles en escenas con fuego o condiciones meteorológicas extremas), así como la dirección del hospital más cercano, números de emergencia, datos de los profesores asesores de la producción, etc.
18. Obtener los permisos exigidos para filmar, especialmente para actividades peligrosas. Informa a las autoridades (policía, bomberos, etcétera) sobre los protocolos específicos que se van a seguir, y recurre a instructores de dobles y animaleros con experiencia.
19. En su primer día de trabajo, tómese el tiempo para presentarse con todo el equipo incluyendo el talento.
 - Se recomienda realizar una reunión previa al rodaje para que todo mundo se conozca.
 - Que el asistente señale el momento en que uno de los actores principales acaba de rodar su último plano. El equipo aplaude al actor como forma de agradecimiento antes de que éste abandone el set.
 - Aplaudir, felicitar y agradecer entre todos una vez terminada la última toma del rodaje.
20. Hacer chistes y bromas con moderación y nunca durante una toma.
21. Manténgase ocupado en sus funciones, ayude cuando lo necesiten.
22. Aprender la jerga y términos cinematográficos ayuda a la producción de películas para comunicarse de manera efectiva.
23. Cuando se comete un error se debe disculpar y encontrar una solución. Nunca ocultar tus errores.
24. Sea discreto en set.
25. No dé opiniones, a menos que se le pida o le corresponda darlas.

26. Teléfonos apagados, radios localizadores en volumen moderado en el set o en silencio durante toma.
27. No hablar con el talento, a menos que lo tengas que hacer o se te acerquen.
28. Asegúrese que todos entienden las órdenes.
29. El monitor es para el director, productor y el supervisor script, ellos visualizan, trabajan y supervisan.
30. Al trasladar botellas de agua, si están mojadas, utiliza una toalla de papel o un paño para secarlas y marcar en la tapa sus iniciales para saber a quién pertenecen.
31. No asuma que todo el mundo sabe cómo hacer las cosas y no asuma que sabe cómo hacer todo. Nunca asuma que no es necesario corroborar y nunca asuma que las expectativas serán satisfechas.
32. No se admite personal no autorizado en un rodaje.
33. No tome comentarios de manera personal.
34. Habla a volumen moderado.
35. Mantente hidratado y bien alimentado.
36. No llevar ropa muy llamativa, de preferencia usar colores neutros, beige, gris, verde oscuro o negro para no distraer al equipo o afectar la iluminación en el set. Lleva ropa cómoda, recuerda que son jornadas largas y a veces en lugares agrestes, lleva calzado resistente, de uso rudo por seguridad no se admite calzado abierto o estar descalzo. Si su departamento lo requiere utilice elementos de protección como guantes, fajas para cargar, etcétera.
37. Llegar 15 minutos antes y reportarse con el jefe del departamento o superior.
38. El equipo técnico deberá ser manipulado y resguardado en un espacio específico para ello, donde debe ser vigilado o inspeccionado por el encargado de las áreas técnicas según corresponda (fotografía, sonido, tramoya o staff).
39. Sea responsable y profesional en su trabajo.
40. Respete a sus compañeros y su trabajo. En una producción todos son necesarios e importantes.
41. Asegúrate de guardar correctamente tu equipo de trabajo.
42. Asegurarse de elaborar los reportes que corresponden a tu área.
43. Recuerda que una producción es un trabajo colaborativo y cada quien debe cumplir su función en favor de la película.